

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



BASES

PROCESO CAS N°001-2024-HRL



CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICOS DE



Un (1) Médico Anestesiólogo

Un (1) Ginecólogo Oncólogo

Dos (2) Cirujanos Oncólogos

Tres (3) Oncólogos Clínicos

Un (1) Médico Radiólogo

Un (1) Médico Patólogo

Un (1) Médico Oncólogo

Un (1) Nutricionista Oncólogo

Dos (2) Enfermeras General

Una (1) Enfermera Especialista

Un (1) Tecnólogo Médico







"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PROCESO CAS N°001-2024-HRL

I. **GENERALIDADES:**

1. Objeto de la convocatoria:

Contratar los servicios de:

- (1) Médico Anestesiólogo.
- (1) Ginecólogo Oncólogo.
- (2) Cirujanos Oncólogos.
- (3) Oncólogos Clínicos.
- (1) Médico Radiólogo.
- (1) Médico Patólogo.
- (1) Médico Oncólogo.
- (1) Nutricionista Oncólogo
- (2) Enfermeras General
- (1) Enfermera Especialista.
- (1) Tecnólogo Médico.

2. Posiciones:

- Quince (15).

3. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante:

- Departamento de Oncología.

4. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación:

- Oficina de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y Comité de Selección

- 5.1) Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2024.
- 5.2) Ley N° 28175 Ley Marco del Empleado Público.
- 5.3) Decreto Supremo N° 001-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 5.4) Ley N° 26771 Ley que regula la prohibición del ejercicio de la facultad del nombramiento y contratación del personal en el sector público en caso de
- 5.5) Ley N° 27588 Ley que establece la prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado en cualquier modalidad contractual.
- 5.6) Ley N° 27806 Ley de Transparencia y acceso de la información público.
- 5.7) Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- 5.8) Ley N° 23536 Ley que establece las normas generales que regulan el trabajo y la carrera de los Profesionales de la Salud.
- 5.9) Decreto Supremo N° 0019-83 PCM Reglamento de la Ley del Trabajo y Carrera de Profesionales de la Salud.
- 5.10) Ley N° 26842 Ley General de Salud.
- 5.11) Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 5.12) Decreto Legislativo N° 559 Ley del Trabajo Médico.
- 5.13) Ley N° 27669 Ley del Trabajo de la Enfermera(o).
- 5.14) Ley N° 30112 Ley del ejercicio profesional del Trabajador Social.













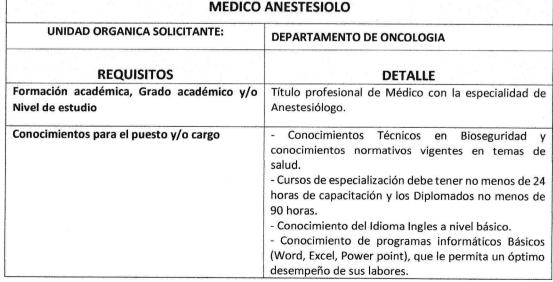


"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- 5.15) Ley N° 28561 Ley que regula el Trabajo de los Técnicos y Auxiliares Asistenciales de la Salud y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 004-2012-SA.
- 5.16) Ley N°31131 "Ley que establece las disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del sector público".
- 5.17) Ley N°29849 "Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del D.L. 1057 y otorga derechos laborales".
- 5.18) Decreto Legislativo №1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- 5.19) Decreto Supremo N°075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1057.
- 5.20) Decreto legislativo № 1602, que modifica la Ley № 30057, Ley del Servicio Civil.
- 5.21) Decreto de Urgencia Nº 034-2021, establece medidas para el otorgamiento de la "Prestación económica de protección social de emergencia ante la pandemia del coronavirus COVID-19".
- 5.22) Resolución de Presidencia Ejecutiva N°000118-2020-SERVIR-PE, que aprueba los lineamientos para el otorgamiento de opinión técnica sobre necesidad de personal bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios, en el ámbito del sistema administrativo de gestión de recursos.
- 5.23) Opinión Técnica vinculante de SERVIR: Informe Técnico № 000357-2021-SERVIR-GPGSC.
- 5.24) Opinión Técnica vinculante de SERVIR: Informe Técnico № 001479-2022-SERVIR-GPGSC.
- 5.25) Informe N° 076-2024-GRL-GRS-L/30.50.07.01 UFP
- 5.26) Resolución Directoral N° 044-2024-GRL-GRS-L/30.50

PERFIL DE PUESTOS CONVOCADOS: 11.



















Experiencia	- Experiencia general mínima de Un (1) año, en el Sector Público o Privado, incluyendo la especialidad.
Habilidades o competencias	 Responsable, proactivo, capacidad de trabajo en equipo y bajo presión, alto nivel de comunicación orientados a cumplir las metas en beneficio de la Institución, comportamiento ético. Colegiado.

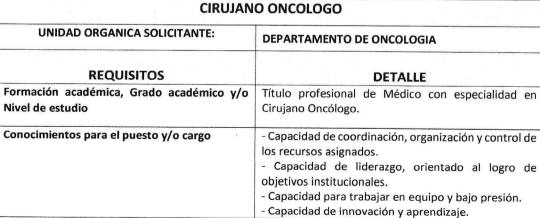
10	gioridi o	
10	1.8	2
de	PERSONAL	3
18	Andrara	





GINECOLOGO ONCOLOGO	
UNIDAD ORGANICA SOLICITANTE:	DEPARTAMENTO DE ONCOLOGIA
REQUISITOS	DETALLE
Formación académica, Grado académico y/o Nivel de estudio	Título profesional de Médico con especialidad de Ginecología o Ginecología Oncológica.
Conocimientos para el puesto y/o cargo	 Conocimientos Técnicos y Conocimientos Normativos vigentes para el tratamiento ginecológicos oncológicos. Cursos de especialización debe tener no menos de 24 horas de capacitación y los Diplomados no menos de 90 horas. Conocimiento del Idioma Inglés a nivel básico. Conocimiento de programas informáticos Básicos (Word, Excel, Power point), que le permita un óptimo desempeño de sus labores.
Experiencia	- Experiencia general mínima de Un (1) año, en el Sector Público o Privado, incluyendo la especialidad
Habilidades o competencias	 Responsable, proactivo, capacidad de trabajo en equipo y bajo presión, alto nivel de comunicación orientados a cumplir las metas en beneficio de la Institución, comportamiento ético. Colegiado.

	REQUISITOS	
	Formación académica, Grado académico y/o Nivel de estudio	Tít Cir
STATE OF THE STATE	Conocimientos para el puesto y/o cargo	- C los - ob - C









	- Actitud crítica, propositiva, proactiva con orientación
	a resultados.
	- Con actitud de atención y servicio al usuario interno
	y externo.
	- Cursos de especialización debe tener no menos de 24
	horas de capacitación y los Diplomados no menos de
	90 horas.
	- Conocimiento del Idioma Inglés a nivel básico.
	- Conocimiento de programas informáticos Básicos
	(Word, Excel, Power point), que le permita un óptimo
	desempeño de sus labores.
Experiencia	- Experiencia general mínima de Un (1) año, en el
	Sector Público o Privado, incluyendo la especialidad
Habilidades o competencias	- Trabajo en equipo, comportamiento ético,
	orientación de servicio al ciudadano, comunicación
	asertiva/efectiva, comportamiento ético.
	- Colegiado.







MEDICO RADIOLOGO	
UNIDAD ORGANICA SOLICITANTE:	DEPARTAMENTO DE ONCOLOGIA
REQUISITOS	DETALLE
Formación académica, Grado académico y/o Nivel de estudio	Título profesional de Médico Radiólogo.
Conocimientos para el puesto y/o cargo	 Conocimientos Técnicos sobre coordinación, organización y control de los recursos asignados. Actitud proactiva hacia las actividades medicas radiológicas. Cursos de especialización debe tener no menos de 24 horas de capacitación y los Diplomados no menos de 90 horas. Conocimiento del Idioma Inglés a nivel básico. Conocimiento de programas informáticos Básicos (Word, Excel, Power point), que le permita un óptimo desempeño de sus labores.
Experiencia	- Experiencia general mínima de Un (1) año, en el Sector Público o Privado, incluyendo la especialidad
Habilidades o competencias	 Responsable, proactivo, capacidad de trabajo en equipo y bajo presión, alto nivel de comunicación orientados a cumplir las metas en beneficio de la Institución, comportamiento ético. Capacidad de innovación y aprendizaje. Colegiado.







MEDICO PATOLOGO	
UNIDAD ORGANICA SOLICITANTE:	DEPARTAMENTO DE ONCOLOGIA
REQUISITOS	DETALLE
Formación académica, Grado académico y/o Nivel de estudio	Título profesional de Médico Patólogo.
Conocimientos para el puesto y/o cargo	 Conocimientos Técnicos relacionados al desempeño de Técnico de Laboratorio. Cursos de especialización debe tener no menos de 24 horas de capacitación y los Diplomados no menos de 90 horas. Conocimiento del Idioma Inglés a nivel básico. Conocimiento de programas informáticos Básicos (Word, Excel, Power point), que le permita un óptimo desempeño de sus labores.
Experiencia	- Experiencia general mínima de Dos (2) años, en el Sector Público o Privado, incluyendo la especialidad
Habilidades o competencias	 Responsable, proactivo, capacidad de trabajo en equipo y bajo presión, alto nivel de comunicación orientados a cumplir las metas en beneficio de la Institución, comportamiento ético. Capacidad de innovación y aprendizaje. Colegiado.

MEDICO ONCOLOGO	
UNIDAD ORGANICA SOLICITANTE:	DEPARTAMENTO DE ONCOLOGIA
REQUISITOS	DETALLE
Formación académica, Grado académico y/o Nivel de estudio	Título profesional de Médico Oncólogo.
Conocimientos para el puesto y/o cargo	 - Cursos de especialización debe tener no menos de 24 horas de capacitación y los Diplomados no menos de 90 horas. - Conocimiento del Idioma Inglés a nivel básico. - Conocimiento de programas informáticos Básicos (Word, Excel, Power point), que le permita un óptimo desempeño de sus labores.
Experiencia	- Experiencia general mínima de Dos (2) años, en el Sector Público o Privado, incluyendo la especialidad
Habilidades o competencias	 Responsable, proactivo, capacidad de trabajo en equipo y bajo presión, alto nivel de comunicación orientados a cumplir las metas en beneficio de la Institución, comportamiento ético. Colegiado.















NUTRICIONISTA ONCOLOGO	
UNIDAD ORGANICA SOLICITANTE:	DEPARTAMENTO DE ONCOLOGIA
REQUISITOS	DETALLE
Formación académica, Grado académico y/o Nivel de estudio	Título profesional de Médico Oncólogo, Maestría o Doctorado.
Conocimientos para el puesto y/o cargo	 Experiencia en gestión nutricional. Capacidad de orientación y consejería familiar. Conocimiento en medidas de bioseguridad. Conocimiento de modelos de cuidados integral de salud en atención a pacientes con patologías oncológicas. Cursos de especialización debe tener no menos de 24 horas de capacitación y los Diplomados no menos de 90 horas. Conocimiento de programas informáticos Básicos (Word, Excel, Power point), que le permita un óptimo desempeño de sus labores.
Experiencia	- Experiencia general mínima de Un (1) año, en el Sector Público o Privado, incluyendo la especialidad
Habilidades o competencias	 Responsable, proactivo, capacidad de trabajo en equipo y bajo presión, alto nivel de comunicación orientados a cumplir las metas en beneficio de la Institución, comportamiento ético. Colegiado.

ENFERMERA GENERAL	
UNIDAD ORGANICA SOLICITANTE:	DEPARTAMENTO DE ONCOLOGIA
REQUISITOS	DETALLE
Formación académica, Grado académico y/o Nivel de estudio	Título profesional de Licenciada en Enfermería General.
Conocimientos para el puesto y/o cargo	 Manejo de atención de cuidados de enfermería. Orientación y consejería individual y familiar. Medidas de Bioseguridad. Habilidades y destrezas para la ejecución de procedimientos básicos. Manejo de patologías frecuentes de la región. Manejo de guías de procedimientos clínicos más frecuentes de la región. Cursos de especialización debe tener no menos de 24 horas de capacitación y los Diplomados no menos de 90 horas. Conocimiento de programas informáticos Básicos (Word, Excel, Power point), que le permita un óptimo desempeño de sus labores.















Experiencia	- Experiencia general mínima de Un (1) año, en el Sector Público o Privado, incluyendo la especialidad
Habilidades o competencias	 Responsable, proactivo, capacidad de trabajo en equipo y bajo presión, alto nivel de comunicación orientados a cumplir las metas en beneficio de la Institución, comportamiento ético. Colegiado.









ENFERMERA ESPECIALISTA	
UNIDAD ORGANICA SOLICITANTE:	DEPARTAMENTO DE ONCOLOGIA
REQUISITOS	DETALLE
Formación académica, Grado académico y/o Nivel de estudio	Título profesional de Licenciada en Enfermería con estudios de Especialidad.
Conocimientos para el puesto y/o cargo	 Manejo de atención de cuidados de enfermería en pacientes con patologías oncológicas. Orientación y consejería individual y familiar. Medidas de Bioseguridad y manejo citostáticos. Habilidades y destrezas para la ejecución de procedimientos básicos y complejos ante reacciones adversas. Manejo de patologías frecuentes de pacientes con enfermedades oncológicas. Manejo de guías de procedimientos clínicos más frecuentes en tratamiento con enfermedades oncológicas: administración de quimioterapia. Requisitos mínimo de estudio de especialidad en cuidados de enfermería en Oncología. Cursos de especialización debe tener no menos de 24 horas de capacitación y los Diplomados no menos de 90 horas. Conocimiento de programas informáticos Básicos (Word, Excel, Power point), que le permita un óptimo desempeño de sus labores.
Experiencia	- Experiencia general mínima de Seis (6) meses en el Área Oncológica en el Sector Público o Privado.
Habilidades o competencias	- Responsable, proactivo, capacidad de trabajo en equipo, orientación de servicio al ciudadano, alto nivel de comunicación orientados a cumplir las metas en beneficio de la Institución, comportamiento ético Colegiado.







"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

TECNOLOGO MEDICO			
UNIDAD ORGANICA SOLICITANTE:	DEPARTAMENTO DE ONCOLOGIA		
REQUISITOS	DETALLE		
Formación académica, Grado académico y/o Nivel de estudio	Título profesional de Tecnólogo Medico con estudios de Especialidad.		
Conocimientos para el puesto y/o cargo	 - Manejo de cuidado integral de salud. - Gestión y control de calidad de laboratorio. - Bioquímica, Hematología y Microbiología. - Medidas de Bioseguridad. - Cursos de especialización debe tener no menos de 2 horas de capacitación y los Diplomados no menos de 90 horas. - Conocimiento de programas informáticos Básico (Word, Excel, Power point), que le permita un óptim desempeño de sus labores. 		
Experiencia	- Experiencia general mínima de Dos (2) años en el Sector Público o Privado.		
Habilidades o competencias	 Responsable, proactivo, capacidad de trabajo en equipo, orientación de servicio al ciudadano, alto nivel de comunicación asertiva/efectiva orientados a cumplir las metas en beneficio de la Institución, comportamiento ético. Colegiado. 		



NOTA: Es de carácter obligatorio la presentación del Certificado de estudios o Diploma para la acreditación de la Formación académica o nivel de estudios requeridos en el perfil de puesto y los conocimientos especializado.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

MEDICO ANESTESIOLOGO

Principales funciones a desarrollar:

- ✓ Realizar atención especializada en anestesia analgésica, reanimación cardiopulmonar cerebral básica y avanzada a los pacientes en las etapas pre-operatoria, intra-operatoria y post-operatoría.
- ✓ Procedimientos de emergencia.
- ✓ Brindar atención especializada en la modalidad de anestesia y/o sedación fuera del quirófano como apoyo a las diferentes especialidades médicas (obstetricia, gastroenterología, oftalmología, cirugía pediátrica, Unidad de Quemados, Diagnóstico por imagen, etc.).
- ✓ Organizar, dirigir, ejecutar y evaluar las actividades asistenciales y de investigación para proponer guías, protocolos y procedimientos de atención medica integral y especializada para proporcionar un servicio eficiente y eficaz al paciente.









"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

GINECOLOGO ONCOLOGO

Principales funciones a desarrollar:

- ✓ Realizar la evaluación clínica especializada de la paciente gineco oncológicas.
- ✓ Establecer un plan de trabajo pertinente de acuerdo a la situación del paciente y a las guías de atención, acorde a la normatividad vigente.
- ✓ Brindar atención médica especializada de urgencia y emergencia.
- ✓ Elaborar informes médicos legales y otros que se encuentren establecidos en la norma vigente.
- Otras funciones asignadas por su jefatura inmediata, relacionada a la misión del puesto.



Principales funciones a desarrollar:

- ✓ Brindar atención médica y procedimientos en la especialidad de Oncología de acuerdo a su programación en consulta externa, hospitalización y emergencia, con calidad y respeto a las normas de ética médica.
- ✓ Ejecutar procedimientos e intervenciones de Oncología, electivas y de emergencia, asegurando un tratamiento eficiente y oportuno.
- Cumplir la atención y procedimientos médicos de acuerdo a la programación del servicio en consulta externa, hospitalización y emergencia con calidad y respeto a las normas de ética médica.
- ✓ Contribuir que la atención y diagnósticos, se desarrolla de acuerdo a lo establecido en guías y procedimientos médicos, así como de la codificación, según clasificación internacional de enfermedades y problemas relacionadas con la salud.

MEDICO RADIOLOGO

Principales funciones a desarrollar:

- ✓ Cumplir la atención de exámenes radiológicos y procedimientos especiales de acuerdo a la programación del servicio en consulta externa, hospitalización y emergencia, que sirvan de apoyo al diagnóstico y tratamiento al paciente.
- Interpretar e informar los exámenes radiológicos y procedimientos especiales realizados, según su programación.
- ✓ Apoyar en el diagnóstico de las enfermedades mediante la aplicación de imagenología.

MEDICO PATOLOGO

Principales funciones a desarrollar:

- ✓ Brindar interconsultas de la especialidad del departamento para el proceso de:
 - a) Recambio Plasmático Terapéutico.
 - b) Supervisar e informar el control de calidad de los insumos, materiales, reactivos, equipos del departamento y el control de calidad interno y externo de las pruebas y exámenes realizados para el resultado de laboratorio solicitados por el médico tratante.
 - c) Interpretar y resolver problemas propios de la especialidad en 106 diferentes escenarios clínicos, correlacionando lo clínico con 106 resultados de las ordenes de laboratorio para apoyo al diagnóstico.
 - d) Promover y organizar la innovación científica y metodológica de la especialidad en materia de su competencia para la actualización de conocimientos del departamento.
 - Planificar y desarrollar estudios de investigación de la especialidad para incremento del conocimiento científico de la especialidad.
 - f) Elaborar y actualizar los protocolos de atención de 106 procedimientos de recambio

















"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho'

- plasmático terapéutico para la atención de acuerdo a la normatividad vigente.
- Elaborar y/o actualizar, según competencias, Guías de Prácticas Clínicas, g) procedimientos y apoyar en la elaboración de documentos técnicos normativos e instrumentos del departamento para la actualización de estándares de calidad, según normatividad vigente.
- Elaborar informes técnicos de la especialidad en materia de su competencia para conocimiento y toma de decisiones.
- Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto.



MEDICO ONCOLOGO

Principales funciones a desarrollar:

- Brindar atención médica y procedimientos en la especialidad de Oncología de acuerdo a su programación en consulta externa, hospitalización y emergencia, con calidad y respeto a las normas de ética médica.
- Ejecutar procedimientos e intervenciones de Oncología, electivas y de emergencia, asegurando un tratamiento eficiente y oportuno.
- Cumplir la atención y procedimientos médicos de acuerdo a la programación del Servicio en Consulta Externa, Hospitalización y Emergencia con calidad y respeto a las normas de ética médica.
- Contribuir que la atención y diagnostico se desarrollen de acuerdo a lo establecido en guías y procedimientos médicos, así como de la codificación según Clasificación Internacional de Enfermedades y Problemas relacionadas con la Salud.



NUTRICIONISTA ONCOLOGO

Principales funciones a desarrollar:

- Análisis e interpretación de los datos clínicos y participar en la indicación del soporte nutricional o indicación médica.
- Estimar los requerimientos nutricionales del paciente acorde a su estado clínico, verificar que el soporte nutricional artificial administrado de acuerdo a la terapia nutricional.
- Realizar diariamente el correcto llenado del Formato Único de Atención (FUA), acorde a la DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 001-2021—SIS/GREP-V.01
- √ Asegurar que se cumplan las directivas y supervisar en forma directa todos los procedimientos técnicos que se realizan en las distintas etapas de adquisición, almacenamiento de materias primas, elaboración, envasado, rotulado, conservación, transporte y administración de raciones y/o formulas especiales.
- Monitorear tolerancias, informar al paciente y/o familiares sobre su plan de cuidado nutricional, participando en el desarrollo del plan de alimentación al momento del alta médica, además de brindar asistencia dietética en salas de atención ambulatoria, en los consultorios de nutrición y dietética o en el domicilio, implementando un proceso de cuidado nutricional.



ENFERMERA GENERAL

Principales funciones a desarrollar:

- Brindar atención integral al paciente con patologías oncológicas.
- Tener capacidad de asertividad y escucha activa e integrarse al equipo de salud.











"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ENFERMERA ESPECIALISTA

Principales funciones a desarrollar:

- Brindar cuidado integral al paciente con patologías oncológicas.
- Tener capacidad de asertividad y escucha activa e integrarse al equipo de salud en el diagnóstico y tratamiento del cáncer.
- Desarrollar las metas programadas en el Plan Operativo del Departamento.
- Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

TECNOLOGO MEDICO

Principales funciones a desarrollar:

- Participar en el procesamiento de análisis clínicos de laboratorio: Anatomía Patológica, aplicando las normas de bioseguridad, protocolos, guías, procedimientos y técnicas establecidas.
- √ Participar en el procesamiento de las muestras de anatomía patológica, aplicando las normas de bioseguridad, protocolos, guías, procedimientos y técnicas establecidas.
- Realización de coloraciones especiales de muestras de anatomía patológica.
- Realizar el registro y archivo de resultados; así como la conservación de las muestras biológicas según la normativa establecida.
- ✓ Participar en intervenciones de prevención, a través de la realización de pruebas de tamizaje que permitan la identificación de necesidades de salud y que contribuya a la reducción de factores de riesgos y daños que afectan la salud individual y la salud pública.
- ✓ Participar en intervenciones extramurales de atención integral a la persona, familia y comunidad, en la realización de pruebas de tamizaje y muestras, para contribuir al acceso a la atención de salud.
- Participar o integrar comités técnicos y otros equipos de trabajo multidisciplinarios del nivel local y territorial.
- Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto.















CONDICIONES DEL CONTRATO:

MEDICO ANESTESIOLOGO			
CONDICIONES	DETALLE		
Lugar de prestación del servicio	HOSPITAL REGIONAL DE LORETO "Felipe Arriola Iglesias" (Av. 28 de Julio S/N, C. Amazonas 972), Distrito de Punchana, Provincia de Maynas y Departamento de Loreto.		
Duración del contrato	Desde la suscripción al 31 diciembre de 2024		
Contraprestación mensual	S/. 9,000.00 (Nueve Mil y 00/100 Soles). Incluyen los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.		
Otras condiciones esenciales	Hasta 48 horas semanales, según normativa CAS y necesidad de servicio.		



GINECOLOGO ONCOLOGO			
CONDICIONES	DETALLE		
Lugar de prestación del servicio	HOSPITAL REGIONAL DE LORETO "Felipe Arriola Iglesias" (Av. 28 de Julio S/N, C. Amazonas 972) Distrito de Punchana, Provincia de Maynas y Departamento de Loreto.		
Duración del contrato	Desde la suscripción al 31 diciembre de 2024		
Contraprestación mensual	S/. 9,000.00 (Nueve Mil y 00/100 Soles). Incluyen los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.		
Otras condiciones esenciales	Hasta 48 horas semanales, según normativa CAS y necesidad de servicio.		











CIRUJANO ONCOLOGO			
CONDICIONES	DETALLE HOSPITAL REGIONAL DE LORETO "Felipe Arriola Iglesias" (Av. 28 de Julio S/N, C. Amazonas 972), Distrito de Punchana, Provincia de Maynas y Departamento de Loreto.		
Lugar de prestación del servicio			
Duración del contrato	Desde la suscripción al 31 diciembre de 2024		
Contraprestación mensual	S/. 9,000.00 (Nueve Mil y 00/100 Soles). Incluyen los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.		
Otras condiciones esenciales	Hasta 48 horas semanales, según normativa CAS y necesidad de servicio.		

MEDICO RADIOLOGO		
CONDICIONES	DETALLE	
Lugar de prestación del servicio	HOSPITAL REGIONAL DE LORETO "Felipe A Iglesias" (Av. 28 de Julio S/N, C. Amazonas Distrito de Punchana, Provincia de May Departamento de Loreto.	
Duración del contrato	Desde la suscripción al 31 diciembre de 2024	
Contraprestación mensual	S/. 9,000.00 (Nueve Mil y 00/100 Soles). Incluyen los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.	
Otras condiciones esenciales	Hasta 48 horas semanales, según normativa CAS y necesidad de servicio.	





MEDICO PATOLOGO		
DETALLE HOSPITAL REGIONAL DE LORETO "Felipe Arriola Iglesias" (Av. 28 de Julio S/N, C. Amazonas 972), Distrito de Punchana, Provincia de Maynas y Departamento de Loreto.		
S/. 9,000.00 (Nueve Mil y 00/100 Soles). Incluyen los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.		
Hasta 48 horas semanales, según normativa CAS y necesidad de servicio.		















CONDICIONES	DETALLE		
Lugar de prestación del servicio	HOSPITAL REGIONAL DE LORETO "Felipe Arriola Iglesias" (Av. 28 de Julio S/N, C. Amazonas 972)		
	Distrito de Punchana, Provincia de Maynas y		
	Departamento de Loreto.		
Duración del contrato	Desde la suscripción al 31 diciembre de 2024		
Contraprestación mensual	S/. 9,000.00 (Nueve Mil y 00/100 Soles) Incluyen los montos y afiliaciones de Ley, as como toda deducción aplicable al trabajador.		
Otras condiciones esenciales	Hasta 48 horas semanales, según normativa CAS y necesidad de servicio.		

NUTRICIONISTA ONCOLOGO	
CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	HOSPITAL REGIONAL DE LORETO "Felipe Arriola Iglesias" (Av. 28 de Julio S/N, C. Amazonas 972), Distrito de Punchana, Provincia de Maynas y Departamento de Loreto.
Duración del contrato	Desde la suscripción al 31 diciembre de 2024
Contraprestación mensual	S/. 5,500.00 (Cinco Mil Quinientos y 00/100 Soles). Incluyen los montos y afiliaciones de Ley así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales	Hasta 48 horas semanales, según normativa CAS y necesidad de servicio.



ENFERMERA GENERAL			
CONDICIONES	DETALLE HOSPITAL REGIONAL DE LORETO "Felipe Arriola Iglesias" (Av. 28 de Julio S/N, C. Amazonas 972) Distrito de Punchana, Provincia de Maynas y Departamento de Loreto.		
Lugar de prestación del servicio			
Duración del contrato	Desde la suscripción al 31 diciembre de 2024		
Contraprestación mensual	S/. 4,400.00 (Cuatro Mil Cuatrocientos y 00/100 Soles). Incluyen los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.		
Otras condiciones esenciales	Hasta 48 horas semanales, según normativa CAS y necesidad de servicio.		













CONDICIONES	DETALLE HOSPITAL REGIONAL DE LORETO "Felipe Arriola Iglesias" (Av. 28 de Julio S/N, C. Amazonas 972) Distrito de Punchana, Provincia de Maynas y Departamento de Loreto.		
Lugar de prestación del servicio			
Duración del contrato	Desde la suscripción al 31 diciembre de 2024		
Contraprestación mensual	S/. 5,500.00 (Cinco Mil Quinientos y 00/100 Soles). Incluyen los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.		
Otras condiciones esenciales	Hasta 48 horas semanales, según normativa CAS y necesidad de servicio.		

TECNOLOGO MEDICO			
CONDICIONES	DETALLE		
Lugar de prestación del servicio	HOSPITAL REGIONAL DE LORETO "Felipe Arriola Iglesias" (Av. 28 de Julio S/N, C. Amazonas 972) Distrito de Punchana, Provincia de Maynas y Departamento de Loreto.		
Duración del contrato	Desde la suscripción al 31 diciembre de 2024		
Contraprestación mensual	S/. 4,000.00 (Cuatro Mil Quinientos y 00/100 Soles). Incluyen los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.		
Otras condiciones esenciales	Hasta 48 horas semanales, según normativa CAS y necesidad de servicio.		



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

V. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA:

El/La postulante deberá considera las precisiones descritas a continuación:

1. Convocatoria e Inscripción de Postulantes:

La convocatoria para cubrir las plazas vacantes será publicada en la página web del Hospital Regional de Loreto (www.hrloreto.com.pe), y en el frontis de la Oficina de Administración y desarrollo de Recursos Humanos.

Las **personas interesadas en participar** del proceso de selección, podrán descargar los formatos (anexos) de la página web Institucional, en la sección de convocatorias y también solicitarlos en la Oficina de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, ubicado en el 1er. Piso de la Sede Central del Hospital Regional de Loreto (oficinas Administrativas).

El formato (anexos), se constituyen en los únicos documentos válidos para postular. En caso, que presenten otros formatos no serán considerados en el proceso de selección. Asimismo, el Comité de Selección no se hace responsable de errores del postulante en el llenado de los mismos.

2. Presentación de Ficha del postulante y Anexos – Declaraciones juradas:

Los anexos se presentarán en original, debidamente llenados, sin enmendaduras, foliados, fechados (fecha vigente), firmados y con huella dactilar en original, caso contrario el/la postulante será considerado como NO APTO/A, según el detalle siguiente:

a. Anexo № 01 : Ficha del Postulante

b. Anexo № 02 : Declaración Jurada de Actividades o Funciones Efectuadas.

c. Anexo № 03 : Declaración Jurada - Varios

d. Anexo № 04 : Declaración Jurada de Antecedentes Penales

e. Anexo № 05 : Declaración Jurada de Antecedentes Policiales y Judiciales

f. Anexo Nº 06 : Declaración Jurada de Nepotismo (Ley N° 26771)

g. Anexo № 07 : Declaración Jurada de Doble Percepción del Estado

La información consignada en los Anexos N°01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07 tienen carácter de **Declaración Jurada**, siendo el **POSTULANT**E responsable de la información consignada en dichos documentos y sometiéndose al procedimiento de fiscalización posterior que lleve a cabo la Entidad

En ese sentido, la información proporcionada debe ser veraz y exacta, por lo cual el Hospital Regional de Loreto deberá efectuar la comprobación de la veracidad de las Declaraciones Juradas, según lo establecido en el Artículo 411º del Código Penal y Delito contra la Fe Publica —Titulo XIX del Código Penal, acorde con el artículo 34º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº004-2019-JUS, facultando la entidad a denunciar ante la Procuraduría Publica.

Por lo expuesto en el contenido de las declaraciones juradas (Anexos Nº01 Y 02), el/la postulante deberá **declarar bajo juramento** el cumplimiento de todos los requisitos señalados en el Perfil de Puesto, caso contrario será considerado como NO APTO/A.

El/La postulante deberá presentar solo la Ficha del Postulante y Anexo, materias de evaluación para la presente etapa, los documentos adicionales a lo señalado no serán considerados.

3. Presentación de Documentos que sustente y acredite lo Declarado en los Anexos 01 y 02:

La documentación que sustente todo lo declarado en los Anexos N°01 y 02, deberá acreditar el cumplimiento de **todos los requisitos señalados en el Perfil del Puesto**, caso contrario será considerado como **NO APTO/A**.

El/La postulante deberá presentar de manera personal en la Oficina de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos la documentación que sustente y acredite la información

















"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

consignada en las Declaraciones Juradas (Anexos 01 y 02), caso contrario será considerado NO APTO/A.

La hoja de vida documentada (fotocopia simple), deberá estar ordenada de acuerdo a los requisitos señalados.

4. El cumplimiento de los Requisitos indicados en el Perfil de Puesto, deberán ser ACREDITADOS UNICAMENTE con copias simples de Diplomas, Constancias de Estudios realizados, asimismo, para acreditar el tiempo de experiencia deberá presentar Certificados de Trabajo y/o Constancias Laborales, Resolución o similar por designación, la cual deberá indicar el inicio, así como el cese del mismo; documentación diferente a la anterior señalada no será considerada para el cálculo de tiempo de la Experiencia General y/o Especifica.

5. Otras consideraciones:

Según lo establecido en la Ley N°27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", señala que, para el caso de documentos expedidos en idioma diferente al castellano, el postulante deberá adjuntar la traducción oficial o certificada d los mismos en copia simple. Tratándose de **estudios realizados en el extranjero** y de conformidad con lo establecido en la Ley del Servicio Civil N°30057 y su Reglamento general, los Títulos universitarios, grados académicos o estudios de postgrado emitidos por una Universidad o entidad extranjera o los documentos que los acrediten deberán ser registrados previamente ante SERVIR; asimismo podrán ser presentados aquellos Títulos universitarios, grados académicos o estudios de postgrado que hayan sido legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Apostillados o Reconocidos por SUNEDU.

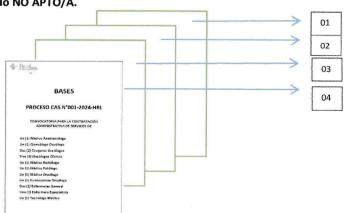
6. La Foliación:

El/la postulante deberá presentar la totalidad de la documentación señalada en el numeral 2 (Ficha del Postulante y Anexos - Declaraciones Juradas) y el numeral 3 (Documentos que sustente lo Declarado en los Anexos 01 y 02) del Título V de la presente base, debidamente FOLIADA en número y en cada una de las hojas.

No se foliará el reverso de las hojas ya foliadas, tampoco se deberá utilizar a continuación de la numeración para cada folio, letras del abecedario o cifras como 1°, 1B, 1Bis o los términos "bis" o "tris".

De no encontrarse los documentos foliados de acuerdo a lo antes indicado, asimismo, de encontrarse documentos foliados con lápiz, no foliados, enmendados o rectificados, el postulante será considerado NO APTO/A.

Modelo de Foliación (Referencial)

















"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

7. De la presentación de Documentos:

Tanto la Ficha de Postulante y anexos - Declaraciones Juradas, como la Hoja de Vida documentada (personas enteradas en participar), deberán ser presentada en sobre cerrado, en las fechas establecidas en el cronograma y estar dirigido al Hospital Regional de Loreto y presentado en la Oficina de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, desde las 08:00 hasta las 14:00 horas, conforme al siguiente detalle:



Señores:

HOSPITAL REGIONAL DE LORETO "Felipe Arriola Iglesias"

Atte.: Oficina de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos

PROCESO DE CONTRATACION CAS N° 001-2024-HRL OBJETO DE LA CONVOCATORIA: XXXX

a de

APELLIDOS:

NOMBRES:

DNI:

TELEFONOS:

CORREO ELECTRONICO:

N° DE FOLIOS PRESENTADOS: XXX



8. La documentación presentada por los postulantes que no pasaron en cualquiera de las fases de la etapa de Selección será devuelta dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de concluido el proceso de Selección, pasado dicho plazo se procederá a su destrucción y/o eliminación.



VI. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

1. Verificación del cumplimiento del Perfil de Puesto:

Los documentos presentados por el/la postulante de acuerdo a lo señalado en el numeral 2 (Ficha del Postulante y Anexos - Declaraciones Juradas) y el numeral 3 (Documentos que sustente lo Declarado en el Anexo 01 y 02) del Título V de la presente base, de acuerdo a las fechas establecidas en el cronograma respectivamente, deberán acreditar todos los requisitos solicitados en el perfil de puesto señalados en el Titulo II de la presente base, caso contrario será considerado NO APTO/A.



2. Estudios de Especialización:

Los programas de Especialización y diplomados deberán ser de acuerdo a lo requerido en el perfil de puesto, asimismo tener no menos de 24 de capacitación y los diplomados no menos de 90 horas de duración.



Los cursos deberán ser de acuerdo a lo requerido en el perfil de puesto, ello incluye cualquier modalidad de Capacitación: curso, taller, seminario, conferencia, entre otros.

Los certificados deben indicar el número de horas lectivas de ser requerido en el perfil de puesto, caso contrario no serán tomados en cuenta.







"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Los conocimientos de Ofimática e idioma inglés con nivel de dominio básico, necesitan ser sustentados con documentación o Declaración jurada simple, toda vez que su validación podrá realizarse en las etapas de evaluación del proceso de Selección o por algún otro mecanismo que dé cuenta que el candidato cuenta con ellos.

4. Experiencia General y Especifica:

El tiempo de experiencia se contará desde el momento que egresó o de la Formación correspondiente, lo que incluye también las prácticas profesionales, por lo cual el postulante deberá declarar y presentar la constancia de egresado en la etapa que corresponde, caso contrario se contabilizará desde la fecha indicada en el documento de la Formación académica que requiera el perfil (diploma de Título profesional).

En el caso de las prácticas realizadas en el marco del Decreto Legislativo N°1401 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°083-2019-PCM, se precisa que para el cómputo de tiempo de experiencia se considerará lo siguiente:

- Las prácticas profesionales desarrolladas dentro de los doce (12) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado de la Formación académica requerida, para el computo de la experiencia general y especifica
- Las prácticas pre-profesionales desarrolladas en el último de las mismas, para el cómputo de la experiencia general.



VII. FACTORES DE EVALUACIÓN:

Los factores de evaluación del proceso de Selección tendrán los siguientes puntajes:





EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MINIMO APROBATORIO	PUNTAJE MAXIMO
EVALUACION CURRICULAR	60%		
a. Experiencia	20%	15	20
b. Formación Académica	40%	25	40
Puntaje Total de la Evaluación Curricular		40	60
ENTREVISTA	40%		
Puntaje Total de la Entrevista		25	40
PUNTAJE TOTAL	100%	65	100

El puntaje mínimo aprobatorio será de 65.

Cada etapa de evaluación es **ELIMINATORIA**, debiendo el/la postulante alcanzar el puntaje mínimo señalado para pasar a la siguiente etapa.







"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

VIII. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO:

ETAPAS	S DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSIBLE
Salud ?	Aprobación de la Convocatoria	09 de febrero del 2024	Comité de Selección
CONVO	CATORIA	ang persang ang dishin Kalamanan	
1	Publicación de la convocatoria en el Portal de la página web del Hospital Regional de Loreto (www.hrloreto.com.pe), y en el frontis de la Oficina de Administración y desarrollo de Recursos Humanos.	09 al 13 de febrero del 2024	Oficina de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos/OIT
28.	Presentación de la hoja de vida documentada, incluyendo los Anexos - Declaración Jurada Lugar: Oficina de Administración y desarrollo de Recursos Humanos – 1° piso del Hospital Regional de Loreto (Oficinas Administrativas).	14 de febrero Horario: 08:00 a 14:00 horas	Postulante/ Oficina de Administración y desarrollo d Recursos Humanos
SELECC	IÓN		
Salud Co	Evaluación de la hoja de vida	15 de febrero del 2024	Comité de Selección
rds rativa	Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en el Portal de la página web del Hospital Regional de Loreto (www.hrloreto.com.pe), y en el frontis de la Oficina de Administración y desarrollo de Recursos Humanos.	16 de febrero del 2024	Oficina de Administración y desarrollo de Recursos Humanos /OIT
7 An Salud	Entrevista Personal Lugar: Sala de Reunión (Oficinas Administrativas) Hospital Regional de Loreto.	19 de febrero del 2024	Comité de Selección
8 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Publicación de resultados Finales en el Portal de la página web del Hospital Regional de Loreto (www.hrloreto.com.pe), y en el frontis de la Oficina de Administración y desarrollo de Recursos Humanos.	20 de febrero del 2024	Oficina de Administración y desarrollo de Recursos Humanos /OIT
SUSCRI	PCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO		
9	Suscripción del Contrato e Inicio de Labores	21 de febrero del 2024	Oficina de Administración y desarrollo de Recursos Humanos
10	Registro del Contrato	Durante los 5 primeros días hábiles después de la firma del contrato.	Oficina de Administración y desarrollo de Recursos Humanos

El cronograma se encuentra se encuentra sujeto a variaciones por parte de la entidad, las mismas que se darán a conocer oportunamente a través de la página web institucional, en el cual se anunciará el nuevo cronograma por cada Etapa de evaluación que corresponda.







"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

IX. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO Y CANCELACION DEL PROCESO:

1. Declaratoria de proceso desierto:

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando no se presenta postulantes
- b) Cuando ninguno de los postulantes cumpla y/o acredite los requisitos del perfil del puesto.
- c) Cuando habiendo cumplido los requisitos, ninguno de los postulantes obtenga el puntaje mínimo aprobatorio en las etapas de evaluación del proceso de contratación.
- d) Cuando no se suscriba el contrato administrativo de servicios dentro del plazo correspondiente y no exista accesitario.

2. Cancelación del proceso de Selección:

El proceso puede ser cancelado sin que sea responsabilidad del Hospital Regional de Loreto, en los siguientes casos:

- a) Cuando desaparezca la necesidad del servicio con posterioridad al inicio del proceso de Selección.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Otros supuestos debidamente justificados.

X. IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR Y PROHIBICION DE DOBLE PERCEPCIÓN:

- No pueden celebrar contratos administrativos de servicios las personas con inhabilitación administrativa o judicial para el ejercicio de la profesión o cargo, para contratar con el Estado o para desempeñar función pública.
- Están impedidos de ser contratados bajo el CAS quienes tienen impedimento, expresamente previsto por las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, para ser postores o contratistas y/o postular, acceder, o ejercer el servicio, función o cargo convocado por la entidad pública.
- Es aplicable a los trabajadores sujetos al Contrato Administrativo de Servicios la prohibición de doble Percepción de ingresos establecida en el artículo 3° de la Ley N°28175 "Ley Marco del Empleo Público", así como el tope de ingresos mensuales que se establezcan en las normas pertinentes.

COMITÉ DE SELECCIÓN















"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N°01

FICHA DE POSTULANTE

I. DATOS PERSONALES:

		,	
Ar Sal	Nombres	Apellido Paterno Ap	ellido Materno
Eug S	- LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO :		-
Drecton 5	- ESTADO CIVIL :		-
Red de	- NACIONALIDAD :		
	- DNI / C.E. (vigente) :		ŧ
0100	- RUC N° :		_
SONAL S	- DIRECCIÓN DOMICILIARIA :		
achana: 5	Avenida /Calle /Jirón	N°	Dpto./Int.
	- URBANIZACION ;		-
Salud Lores	- DISTRITO :		-
rection g	- PROVINCIA :		-
nipistalità s	- DEPARTAMENTO :		
acy in the second	- TELÉFONO :		
onal de Salud. Co.	- CELULAR :		
ncina Ejedujiva s	- CORREO ELECTRÓNICO :	-	
de Platrategico	- COLEGIO PROFESIONAL :		
Spital Regions	- REGISTRO DEL COLEGIO PROFESIONAL :		
N REGIONAL DE	 PERSONA CON DISCAPACIDAD : (Si la respuesta es "SI", deberá adjuante el CONADIS). 	SÍ NO Intar al Expediente, la Resolución o Carne	de reconocimiento,
PECIONAL DE SE	 LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS : (Si la respuesta es "SI", deberá adjur competente que acredite su condicio 	tar copia simple del documento oficial emi	tido por la autoridad



e Salud



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

II. ESTUDIOS REALIZADOS:

La información a proporcionar en el siguiente cuadro deberá ser precisa, <u>debiéndose adjuntar los documentos que sustenten lo declarado</u> (fotocopia simple) para la etapa III, del proceso de Selección.

TITULO O GRADO	CENTRO DE	ESPECIALIDAD	FECHA DE EXPEDICION DEL DIPLOMA		
	ESTUDIOS		Día	Mes	Año
DOCTORADO				***************************************	
MAESTRIA					
TITULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO					
BACHILLER					
TITULO O DIPLOMA TECNICO					
CAPACITACIONES (computación,				3	
idiomas, otros) ESTUDIOS (Primaria/Secundaria)					

Andrew





III. CURSOS Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN Y/O DIPLOMADO:

N°	Nombre del Curso, Diplomado y/o Especialización	Centro de Estudios	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Fecha de Expedición del Diploma	Duración (Horas)
1						
2				 		
3	2					

(Puede insertar más filas si así lo requiere)

DECLARO BAJO JURAMENTO, que la información proporcionada es veraz y exacta, y , en caso se a necesario, autorizo a la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista efectuar la comprobación de la veracidad de la presente Declaración Jurada; Según lo establecido en el Artículo 411° del Código Penal y Delito contra la Fe Publica- Titulo XIX del Código Penal, acorde al artículo 34° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS; Asimismo, me comprometo a reemplazar la presente Declaración jurada por los certificados originales, según sean requeridos.

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

APELIDOS Y NOMBRES:		
DNI/C.E. N°:		
FECHA:		-
FIRMA:		







"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N°02

DECLARACION JURADA DE ACTIVIDADES O FUNCIONES EFECTUADAS

tuncio	C.E. N° RIENCIA GENERAL Y ES eso de Selección, de ac ones siguientes:	PECIFICA, la		liante docui	mentos pai	a la eta	pa III del
a) <u>i</u>	Experiencia General:						
	lar en el cuadro siguie que corresponde, para						
N°	Entidad o Emp	oresa	Cargo	Fecha de	Fecha	Tiempo en el cargo	
			desempeñado	Inicio	de Término	Años	Meses
1					701111110		
2							
3							
4						7	
		manus and the second second second second	-		uerida.		
N°	Entidad o Em	npresa	Cargo desempeñado	Fecha d	e Fecha		mpo en e
N°	Entidad o Em	npresa			e Fecha		cargo
N°	Entidad o Em	npresa			e Fecha		cargo
	Entidad o Em				e Fecha		cargo
(Puede DECLAneces: a vers	e insertar más filas si así lo ARO BAJO JURAMENTO ario, autorizo al Hospita acidad de la presente y Delito contra la Fe Pu ado de la Ley N° 2744	o requiere)), que la info al Regional de Declaración J ublica- Titulo 4, Ley del Pro	rmación proporciona e Loreto "Felipe Arrio lurada; Según lo esta XIX del Código Penal ocedimiento Adminis	ada es vera: la Iglesias" e ablecido en l, acorde al a	e Fecha de Términ z y exacta, ifectuar la c el Artículo artículo 34° eral, aprob	y, en comprob	cargo Meso asso se a pación de el Código to Único Decreto
Puede DECLA neces: a vers Penal Drden Supre	e insertar más filas si así lo ARO BAJO JURAMENTO ario, autorizo al Hospita acidad de la presente y Delito contra la Fe Pu	o requiere) O, que la info al Regional de Declaración J ublica- Titulo 4, Ley del Pro Asimismo, me	desempeñado rmación proporciona e Loreto "Felipe Arrio lurada; Según lo esta XIX del Código Penal ocedimiento Adminis e comprometo a reel	ada es vera: la Iglesias" e ablecido en l, acorde al a	e Fecha de Términ z y exacta, ifectuar la c el Artículo artículo 34° eral, aprob	y, en comprob	cargo Meso asso se a pación de el Código to Único Decreto
(Puedecessa veri Penal Drden Supre Por lo	e insertar más filas si así lo ARO BAJO JURAMENTO ario, autorizo al Hospita acidad de la presente y Delito contra la Fe Pu ado de la Ley N° 2744 mo N° 004-2019-JUS; A	o requiere)), que la info al Regional de Declaración J ublica- Titulo 4, Ley del Pro Asimismo, me 5, según sean	desempeñado rmación proporciona e Loreto "Felipe Arrio lurada; Según lo esta XIX del Código Penal ocedimiento Adminis e comprometo a reel requeridos.	ada es vera: la Iglesias" e ablecido en l, acorde al a	e Fecha de Términ z y exacta, ifectuar la c el Artículo artículo 34° eral, aprob	y, en comprob	cargo Meso asso se a pación de el Código to Único Decreto





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N° 03

DECLARACION JURADA – VARIOS

Yo_	identificado (a) con DNI/C.E.
NIO	and developing an
med	diante la presente solicito se me considere participar en el Proceso CAS N°; cuya denominación
es c	onvocado por el Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias".
Para	a tal efecto, DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:
A	ESTAR EN EJERCICIO Y PLENO GOCE DE MIS DERECHOS CIVILES.
A	CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIDOS PARA EL PUESTO AL CUAL ESTOY
	POSTULANDO.
	NO TENER CONDENA POR DELITO DOLOSO. ¹
	NO ESTAR IMPOSIBILITADO NI INHABILITADO LEGA, ADMINISTRATIVA O JUDICIALMENTE PARA E EJERCICIO DE LA PROFESIÓN O PARA DESEMPEÑAR FUNCIÓN PÚBLICA.
	L BERGICIO DE LA FROTESION O FARA DESEMPENAR FONCION POBLICA.
Firm	no la presente declaración, en conformidad con lo establecido en el Artículo 49° del Texto Único
	enado de la Ley N°27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", aprobado por Decreto
Supi	remo N°004-2019-JUS.
Por	lo que suscribo la presente en honor a la verdad.
. 01	to que suscribo la presente en nonor a la verdad.
Pun	chana,de del
Firm	na y DNI:

Huella digital







"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N°04

DECLARACION JURADA DE ANTECEDENTES PENALES

Yo			identificado (a) con DNI/C.E.
N°	, con domicil	io en	identificado (a) con DNI/C.E. ,
Distrito de			
Ante Usted me pre	sento y digo:		
			cedentes penales, según lo dispuesto por en el Diario Oficial "El Peruano".
			e la veracidad de la presente Declaración acional de Condenas del Poder Judicial.
Asimismo, me com originales, según se		plazar la present	e Declaración Jurada por los certificados
Por lo que suscribo	la presente en h	nonor a la verdad.	
Punchana,d	e	_ del	
Firma y DNI:			
			Huella digital









"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N°05

DECLARACION JURADA DE ANTECEDENTES POLICIALES Y JUDICIALES

	Yo	identificado (a) con DNI/C.E.
	N°, con domicil	io en,
	Distrito de	
C Safe		
5	DECLARO BAJO JURAMENTO:	
10 80		ales y judiciales, a nivel nacional. Asimismo, tomo
Loren	107	ultar falsa la información que proporciono, autorizo al Arriola Iglesias", efectuar la comprobación de la veracidad
		según lo establecido en el Artículo 411° del Código Penal
		o XIX del Código Penal, acorde al artículo 34° del del Texto
		Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado
86	por Decreto Supremo N°004-2019	IUS.
AL OF	Por lo que suscribo la presente en l	nonor a la verdad.
na d	Punchana,de	_ del
SPANOVA	•	
aludio	Firma y DNI:	
B9 8		,
Món o stativa a		
anal de V		
TOTTO		
de Salud . Le		Huella digital
Eleculiva &		
3188.co 3		
19		







PEGIONAL DE

Te Sirve can

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N°06

DECLARACION JURADA DE NEPOTISMO (Ley 26771)

Yo	tarian and a state of the state		identificado (a) con DNI/C.E.
N°	, con domicilio en	*	
Distrito de			
DECLARO BAJO JU	IRAMENTO:		
Iglesias", se enc afinidad, que por r	uentren laborando familiare azón de matrimonio o unió y contratación de personal, «	s hasta el 4º grado n de hecho o conv	e Loreto "Felipe Arriola o de consanguinidad, 2° grado de vivencia, que gozan de la facultad o directa o indirecta en el ingreso
modificado por Ley	№30294 y su Reglamento,	aprobado por Deci	os alcances de la Ley №26771, reto Supremo №021–2000-PCM y o Supremo №034-2005-PCM.
	orometo a no participar en r inado en las normas sobre la ma		configure ACTO DE NEPOTISMO,
Declaro que			
() No cuento	con pariente(s) o cónyuge q	ue presten servicio	s en la MDSIB
			s en la MDSJB, cuyos datos son
			1
RELACIO	IN APELLIDO	S Y NOMBRES	AREA DE TRABAJO
Loreto "Felipe Declaración Jurada; Pública – Título XIX c	Arriola Iglesias", efec según lo establecido en el a lel Código Penal, acorde al art	ctuar la comprobaci Artículo 411° del Co tículo 34° del Texto I	o al Hospital Regional de ión de la veracidad de la presente ódigo Penal y Delito Contra LA Fe Único Ordenado de la Ley N°27444, o Supremo N°004-2019-JUS.
Por lo que suscribo	o la presente en honor a la	ı verdad.	
Punchana,	dedel		
Firma y DNI:			
		Huella Digit	tal



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N° 07

DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCIÓN DEL ESTADO

Yo		identificad	o (a) con DNI/C.E.
N°, cor	n domicilio en		······································
Distrito de			
DECLARO BAJO JURAMEN	го:		
() SI, vengo percibiend	o ingresos del Estado, baj	io qualquior etre medelide	ad
	-		
() NO, vengo percibien	do ingresos del Estado, ba	ajo cualquier otra modalio	dad.
TIPOS DE INGRESOS	MONTO	ENTIDAD	MOTIVO
Pensión de jubilación ONP Ley N°20530			
Pensión de jubilación ONP Ley N°19990			
Remuneración			
Locación de Servicios (SNP,		t constant and the second and the se	
Otros			
Asimismo, declaro conocer quo con cualquier tipo de ingreso pensión por servicios prestadocentes y la percepción de din caso de resultar falsa la i Felipe Arriola Iglesias", efect egún lo establecido en el Articodigo Penal, acorde al artícocedimiento Administrativo for lo que suscribo la presentatuación.	o y que es incompatible la los al Estado, salvo las excietas por participación en un formación que proporcio uar la comprobación de la ículo 411° del Código Penaculo 34° del del Texto Ú general, aprobado por Desenhonor a la verdad.	a percepción simultanea cepciones permitidas por un directorio de entidad do ono, autorizo al Hospital veracidad de la presente l y Delito Contra LA Fe Púbrico Ordenado de la Leycreto Supremo N°004-201	de remuneración y la Ley (por función el Estado). Regional de Loreto Declaración Jurada; plica – Titulo XIX del y N°27444, Ley del
Punchana,de	del	And the state of t	
irma y DNI:		Usualla Dialeat	
		Huella Digital	





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

REGISTROS CAS SEGÚN LEY 31953 ARTICULO 54 Literal a (CANCER ONCOLOGICO)

P	N°	ESTABLECIMIENTO	DEPENDENCIA Y/O UNIDAD ORGANICA	COD. AIRHSP	GRUPO OCUPACIONAL	CARGO FUNCIONAL	MOTIVO DE CREACION REGISTRO
te 101	1	UE 0874 HOSPITAL REGIONAL LORETO	DIRECCION GENERAL	001756	Profesionales de la Salud	MEDICO ESPECIALISTA	Ley 31953 Articulo 54 Literal a
	2	UE 0874 HOSPITAL REGIONAL LORETO	DIRECCION GENERAL	001757	Profesionales de la Salud	MEDICO ESPECIALISTA	Ley 31953 Articulo 54 Literal a
	3	UE 0874 HOSPITAL REGIONAL LORETO	DIRECCION GENERAL	001758	Profesionales de la Salud	MEDICO ESPECIALISTA	Ley 31953 Articulo 54 Literal a
	4	UE 0874 HOSPITAL REGIONAL LORETO	DIRECCION GENERAL	001759	Profesionales de la Salud	MEDICO ESPECIALISTA	Ley 31953 Articulo 54 Literal a
	5	UE 0874 HOSPITAL REGIONAL LORETO	DIRECCION GENERAL	001760	Profesionales de la Salud	MEDICO ESPECIALISTA	Ley 31953 Articulo 54 Literal a
2.	6	UE 0874 HOSPITAL REGIONAL LORETO	DIRECCION GENERAL	001761	Profesionales de la Salud	MEDICO ESPECIALISTA	Ley 31953 Articulo 54 Literal a
CAR .	7	UE 0874 HOSPITAL REGIONAL LORETO	DIRECCION GENERAL	001762	Profesionales de la Salud	NUTRICIONISTA	Ley 31953 Articulo 54 Literal a
de Sal	8	UE 0874 HOSPITAL REGIONAL LORETO	DIRECCION GENERAL	001763	Profesionales de la Salud	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	Ley 31953 Articulo 54 Literal a
00 S	90	UE 0874 HOSPITAL REGIONAL LORETO	DIRECCION GENERAL	001764	Profesionales de la Salud	MEDICO ESPECIALISTA	Ley 31953 Articulo 54 Literal a
irectió	10	UE 0874 HOSPITAL REGIONAL LORETO	DIRECCION GENERAL	001765	Profesionales de la Salud	TECNOLOGO MEDICO	Ley 31953 Articulo 54 Literal a
T is i	11.5	UE 0874 HOSPITAL REGIONAL LORETO	DIRECCION GENERAL	001766	Profesionales de la Salud	MEDICO ESPECIALISTA	Ley 31953 Articulo 54 Literal a
79101	12	UE 0874 HOSPITAL REGIONAL LORETO	DIRECCION GENERAL	001767	Profesionales de la Salud	ENFERMERA/O	Ley 31953 Articulo 54 Literal a
al de	13	UE 0874 HOSPITAL REGIONAL LORETO	DIRECCION GENERAL	001768	Profesionales de la Salud	MEDICO ESPECIALISTA	Ley 31953 Articulo 54 Literal a
al de sele	14	UE 0874 HOSPITAL REGIONAL LORETO	DIRECCION GENERAL	001769	Profesionales de la Salud	MEDICO ESPECIALISTA	Ley 31953 Articulo 54 Literal a
di sc utiva amiemo	15	UE 0874 HOSPITAL REGIONAL LORETO	DIRECCION GENERAL	001770	Profesionales de la Salud	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	Ley 31953 Articulo 54 Literal a



